



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Que debe la Fealdad a S. M. con Superior  
Proceso, curar, Armar, anstiendo preciam.  
curar; Que los presentes Comisarios de  
en C. de B. m. to. f. no solo que impone el Corto  
de la Tuncion para q. B. n. a. a. g. b. e. n. i. n. o. e. n. l. o.  
Subariso, Que annualm. se ha de proporcionar una  
Cuenta Formal de los productos, y gastos, y los  
sobrantes que hubiere se depositen para aten-  
der a las suspenias, y necesidades que ocuran  
para el Culto de Santo; Teniendo presente que  
los Comisarios actuales se encargaron en el  
año pasado pasado a la Cobranza de los Creditos  
que estaban cobrando a no. S. M. Patron para  
donar su Noble que se halla cumplido, y no la  
total Cobranza, y a mas de esto se ha echo una  
Subrotica de esta plaza a que tenia necesi-  
dad de Patron: para que se continúe la Cobranza  
y hagan pago de lo que se adeude a los Cortes  
se declaren por tales Comisarios para el pre-  
sente año a los S. M. Sr. Pedro Pizarro de Suo  
Presv. y el presente Sr. que enes darán Cuenta  
Formal en el año Subariso con un Tambien